

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas.....	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-
tes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 3 de abril.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Junta provincial de Beneficencia

CIRCULAR

Siendo varios los patronos de las fundaciones benéficas de esta provincia que no han dado cumplimiento a lo ordenado en el artículo 105 de la instrucción de 14 de marzo de 1899, que preceptúa se manden las cuentas anuales de las respectivas fundaciones a la oficina de esta Junta para su examen, se recuerdan a referidos patronos la ineludible obligación en que se hallan de cumplir con este requisito a la mayor brevedad, pues de lo contrario se aplicarán los medios legales que la referida instrucción señala para tales casos.

Los alcaldes se servirán dar las órdenes oportunas a fin de que esta circular llegue a conocimiento de los interesados, debiendo, así mismo, dar cuenta los alcaldes de haber llegado a su conocimiento esta circular y a quién o quiénes se la han notificado.

Santander, 1 de abril de 1921.—El gobernador-presidente, Luis Richi Molero.—El secretario, Juan Antonio García Collantes.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

REL ORDEN

Visto el expediente relativo a la Fundación «Escuela de Villaverde de Trucíos» (Santander),

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que, de conformidad con lo preceptuado en los casos 3.º y 4.º del artículo 54 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, en relación con el número 3.º del artículo 58 de la misma Instrucción, se declare caducado el objeto de la Fundación denominada «Escuela de Villaverde de Trucíos», y se aplique el capital fundacional al sostenimiento de un Profesor capacitado para las enseñanzas de la Carrera mercantil, toda vez que en el expresado pueblo de Villaverde de Trucíos funcionan dos Escuelas nacionales de niños y niñas.

2.º Que se acepte el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos habilitando en el edificio-escuela municipal un local destinado a la enseñanza de las asignaturas de la Carrera comercial, siendo de cuenta de la Fundación el coste de las obras que haya de realizar.

3.º Que debe incoarse el expediente de clasificación de la fundación instituída por D. Mariano Hernández y Luengas, a cuyo efecto se otorgará la oportuna escritura por el albacea D. Félix Mendirichaga, que ha de formar parte del expediente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913; y

4.º Que se signifique a D. Félix Mendirichaga y Hernández, albacea del fundador, el justo aprecio que se hace por parte del Poder público de su gestión tan acertada como inteligente, que constituye ejemplo digno de imitarse y es acreedora a tan señalado y solemne testimonio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de Marzo de 1921.—Montejo.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

P. A. de la J., Juan Antonio García Collantes.

Sección administrativa de 1.^a enseñanza de Santander

CIRULAR

Conforme a lo prevenido en la instrucción 9.^a la de circular de la Junta de Derechos pasivos del magisterio nacional primario del 31 de mayo de 1920, se ruega a los señores alcaldes presidentes de las Juntas locales de 1.^a Enseñanza remitan a esta Sección administrativa antes del 15 del actual, certificaciones de las revistas de presidencia que con las mismas formalidades que venían exigiéndose anteriormente debieron efectuar en el mes de marzo último, ante su autoridad los jubilados y pensionistas del Magisterio residentes en los respectivos distritos municipales, encareciendo a dichas autoridades el cumplimiento de este servicio para evitar perjuicios a los interesados.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Santander, 1 de abril de 1921.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Señores alcaldes-presidentes de las Juntas locales de primera Enseñanza de esta provincia.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

El señor gobernador civil, por decreto de 23 de marzo de 1921, se ha servido cancelar el registro «Serafina», número 14.721, de 20 pertenencias de petróleo, en el término de Polanco, por renuncia del interesado don Guillermo García Hoz, vecino de Madrid,

Lo que se publica en este «Boletín Oficial», a los efectos consiguientes.

Santander, 31 de marzo de 1921.—El ingeniero-jefe, Fernando Molina.

De orden del señor gobernador civil, y para cumplimiento del artículo 53 del vigente reglamento general para el régimen de la Minería de 1905, se hace saber a los dueños o representantes de los registros mineros abajo expresados, que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro en la siguiente relación; advirtiéndole que de no hacerlo así, se declararán cancelados dichos expedientes, según establece el artículo 55 del citado reglamento:

Número 14.695, mina «Rosarito», interesado don Tomás Perosanz y Zorrilla, vecino de Begoña (Vizcaya); superficie demarcada, 18 pertenencias; clase de mineral, hierro; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 18 pesetas; total, 118 pesetas.

Número 14.680, mina «Beatriz 3.^a», interesado don Tomás Mendirichaga, vecino de Bilbao; superficie demarcada, 23 pertenencias; clase de mineral, hierro; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 23 pesetas; total, 123 pesetas.

Número 14.684, mina «Beatriz 4.^a», interesado don Tomás Mendirichaga, vecino de Bilbao; superficie demarcada, 38 pertenencias; clase de mineral, hierro; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 38 pesetas; total, 138 pesetas.

Número 14.702, mina «Beatriz 8.^a», interesado don Tomás Mendirichaga, vecino de Bilbao; superficie demarcada, 39 pertenencias; clase de mineral, hierro; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 39 pesetas; total, 139 pesetas.

Número 14.672, mina «Margarita», interesado don Luis C. Mons, vecino de Comillas; superficie demarcada, 4 pertenencias; clase de mineral, cinc; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 115 pesetas.

Número 14.659, mina «Nobleza 2.^a», interesado José Aguirre Aguirre, vecino de Las Carreras (Vicaya); superficie demarcada, 20 pertenencias; clase de mineral, cinc; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 20 pesetas; total, 120 pesetas.

Número 14.658, mina «Demasia a Peñón», interesado don Eulogio Salcines de la Riva, vecino de Herrera de Camargo (Santander); superficie demarcada, 106.965,50 metros cuadrados; clase de mineral, hierro; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 115 pesetas.

Número 14.644, mina «Carlitos», interesado La Real Compañía Asturiana, vecina de Torrelavega; superficie demarcada, 9 pertenencias; clase de mineral, cinc; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 22,50; total, pesetas 122.50.

Número 14.640, mina «Demasia a Campitos», interesado la Real Compañía Asturiana; superficie demarcada, 41.011,56 metros cuadrados; clase de mineral, cinc; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 115 pesetas.

Número 14.925, mina «Margarita», interesado don José López Tafall, vecino de Santander; superficie demarcada, 26 pertenencias; clase de mineral, cinc; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 65 pesetas; total, pesetas 165.

Número 14.696, mina «Beatriz 9.^a», interesado don Tomás Mendirichaga, vecino de Bilbao; superficie demarcada, 10 pertenencias; clase de mineral, hierro, papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, pesetas 115.

Número 14.713, mina «Luisa», interesado don Angel González, vecino de Burgos (Cañizar); superficie demarcada, 13 pertenencias; clase de mineral, hierro; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 15 pesetas, total, 115 pesetas.

Número 14.712, mina «Ochamesoz», interesado don Enrique Ocharan, vecino de Bilbao; superficie demarcada, 189 pertenencias; clase de mineral, hierro; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 189 pesetas; total, 289 pesetas.

Número 14.707, mina «Aumento a Beatriz 3.^a», interesado don Tomás Mendirichaga, vecino de Bilbao; superficie demarcada, 20 pertenencias; clase de mineral, hierro; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 20 pesetas; total, 120 pesetas.

Número 14.698, mina «Alianza», interesado don Santos Laguno, vecino de Santander; superficie demarcada, 24 pertenencias; clase de mineral, hierro; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 24 pesetas; total, 124 pesetas.

Santander, 31 de marzo de 1921.—El ingeniero-jefe, Fernando Molina.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos
Coriza gangrenoso	Potes	Potes	Bovina	»	1	»	1	»
Perineumonía contagiosa	Idem	Dos	Idem	2	»	1	1	»
Idem	Ramales	Ruesga	Idem	6	»	3	3	»
Idem	Santander-Este	Capital	Idem	»	»	»	2	»
Idem	San Vicente de la Barquera	Udías	Idem	»	3	»	3	»
Idem	Torrelavega	Torrelavega	Idem	»	5	»	3	2
Fiebre aftosa	Cabuérniga	Dos	Idem	26	46	60	1	10
Idem	Castro Urdiales	Tres	Idem	2	190	145	2	45
Idem	Laredo	Idem	Idem	10	60	49	1	20
Idem	Ramales	Idem	Idem	60	75	99	3	33
Idem	Reinosa	Cuatro	Idem	17	20	36	1	»
Idem	Santoña	Seis	Idem	78	60	120	3	15
Idem	San Vicente de la Barquera	Cuatro	Idem	11	39	45	»	5
Idem	Torrelavega	Seis	Idem	79	6	78	7	»
Idem	Castro Urdiales	Villaverde de Trucíos	Equina	4	»	»	4	»
Durina	Ramales	Dos	Idem	2	»	»	1	1
Idem	Santander-Este	Capital	Idem	1	»	»	1	»
Idem	Torrelavega	Cuatro	Idem	9	»	»	6	3
Mal rojo	Potes	Potes	Porcina	»	»	»	1	»
			SUMA	307	507	636	44	134

Santander, 14 de marzo de 1921.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Carlos S. Enríquez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Aurelio Peláez y Laredo, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Hago saber: Que don Antonio Pérez del Molino y Villavaso, en nombre de don Pedro Racamonde Ortiz, ha promovido recurso contencioso-administrativo contra resolución del señor gobernador civil de la provincia de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos veinte, por la que se le denegó el recurso de alzada que interpuso contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, fecha 14 de julio del mismo año, por el cual se le agregó al Cuerpo de Bomberos municipales e impuso la obligación de prestar servicio en el parque, no obstante ser su cargo, en dicho Municipio, el de maquinista en la Estufa de desinfección, y se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Santander, a doce de marzo de mil novecientos veintiuno.—El presidente, Aurelio Peláez.—P. S. M., el secretario, Luis Polo Bernabé. 324-1

Jesús Ruiz Martín, natural de Mataporquera (Santander), de estado soltero, profesión zapatero, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en Mataporquera, procesado por la falta de deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de instrucción del Regimiento de Infantería de Covadonga, número 40, cuartel de la Montaña,

Madrid, 19 de marzo de 1921.—El comandante juez instructor. 322-1

En los autos de juicio mayor cuantía promovidos por el procurador don Isidoro Báscones en nombre de don Tomás Muñoz Pacheco y de la Sociedad «T. Muñoz Hermanos», domiciliados aquí en esta ciudad y dicha Sociedad en Santello, Estado de Coahuila, en la Republica Mexicana, contra don Manuel Muñoz Pacheco y doña Dolores Dávila Arirpe, conjuntos legítimos vecinos que fueron de esta ciudad, Paseo de Canalejas, diez y seis piso segundo, cuyo actual paradero se ignora, por haber cambiado de vecindad, según se dice, hará unos dos meses, trasladándose al parecer, para Francia o Mexico, sobre reclamación de veintiocho mil ciento nueve pesetas setenta y cuatro céntimos y devolución de muebles, el Sr. D. José de Seijas y de Azofra, juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta capital, por providencia de veintiseis del actual, admitió a tramitación dicha demanda, acordando emplazar a repetidos demandados para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en aludidos autos personándose en forma, apercibiéndoles que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de emplazamiento a mencionados demandados, expido la presente en Santander a treinta y uno de marzo de mil novecientos veintiuno.—El secretario judicial, Juan Castrillo.

Angel García Fuentes, vecino que fué de Heras (Medio Cudeyo), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, bajo los apercibimientos a que haya lugar, ante la Audiencia provincial de Santander que se constituirá en esta villa de Santoña, a fin de asistir como testigo a las sesiones de juicio oral decretado en causa sobre lesiones contra Siro

Manuel Caballero, en el día dieciocho de abril próximo, a las diez horas.

Santoña, 23 de marzo de 1921.—El juez, Adolfo S. de Movellán. 318-30

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Ramales

Se halla vacante la plaza de director de la banda de música del Ayuntamiento de Ramales, dotada con el haber anual de mil cuatrocientas pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, en la Secretaría de dicho Ayuntamiento dentro de veinte días, a contar desde hoy.

Las demás condiciones para la provisión de dicha vacante se hallan de manifiesto en dicha Secretaría a disposición de los aspirantes.

Ramales, 27 de marzo de 1921.—El alcalde Cecilio López de Castro.

Se halla vacante la plaza de inspector de carnes e inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, dotada con el haber anual de 500 pesetas.

Los veterinarios aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento y dentro de quince días, a contar desde esta fecha.

Las bases para la provisión conjunta de esa plaza se halla de manifiesto en dicha oficina, a disposición de los aspirantes.

Ramales, 27 de marzo de 1921.—El alcalde, Cicilio López de Castro.

Ayuntamiento de Tresviso

Se halla vacante la plaza de guarda municipal de campos en este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 250 pesetas, y la mitad de las prendadas que sean cobrables en metálico, por lo que se desea que si alguno quiere ocupar dicha plaza se presente ante esta Corporación dentro del plazo de quince días.

Tresviso 28 marzo de 1922.—El alcalde, Jesús López.

Ayuntamiento de Valderredible

El repartimiento de la contribución de rústica y pecuaria, el padrón de edificios y solares, la matrícula de contribución industrial y el padrón de cédulas personales se hallan expuestos al público por el plazo de quince días para general conocimiento y demás efectos.

Valderredible, a 26 de marzo de 1921.—El alcalde, Nicasio Bustamante.

ANUNCIOS PARTICULARES

EXTRAVIO DE UNA YEGUA

El día 28 de marzo pasado se le extravió al vecino de Liérganes Saturnino Cobo una yegua de las señas siguientes: color negro, seis cuartas, con una pinta en la nariz, caída de ancas.

Se suplica a la persona que sepa su paradero lo ponga en conocimiento de su dueño.